



HAL
open science

Jiménez de Cisneros: sus ideas y obras: las minorías en España y América (siglos XV – XVIII)

Rica Amrán, Antonio Cortijo Ocaña

► To cite this version:

Rica Amrán, Antonio Cortijo Ocaña. Jiménez de Cisneros: sus ideas y obras: las minorías en España y América (siglos XV – XVIII). eHumanista. Journal of Iberian Studies, pp.88-102, 2019. hal-03861319

HAL Id: hal-03861319

<https://hal-u-picardie.archives-ouvertes.fr/hal-03861319>

Submitted on 19 Dec 2022

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

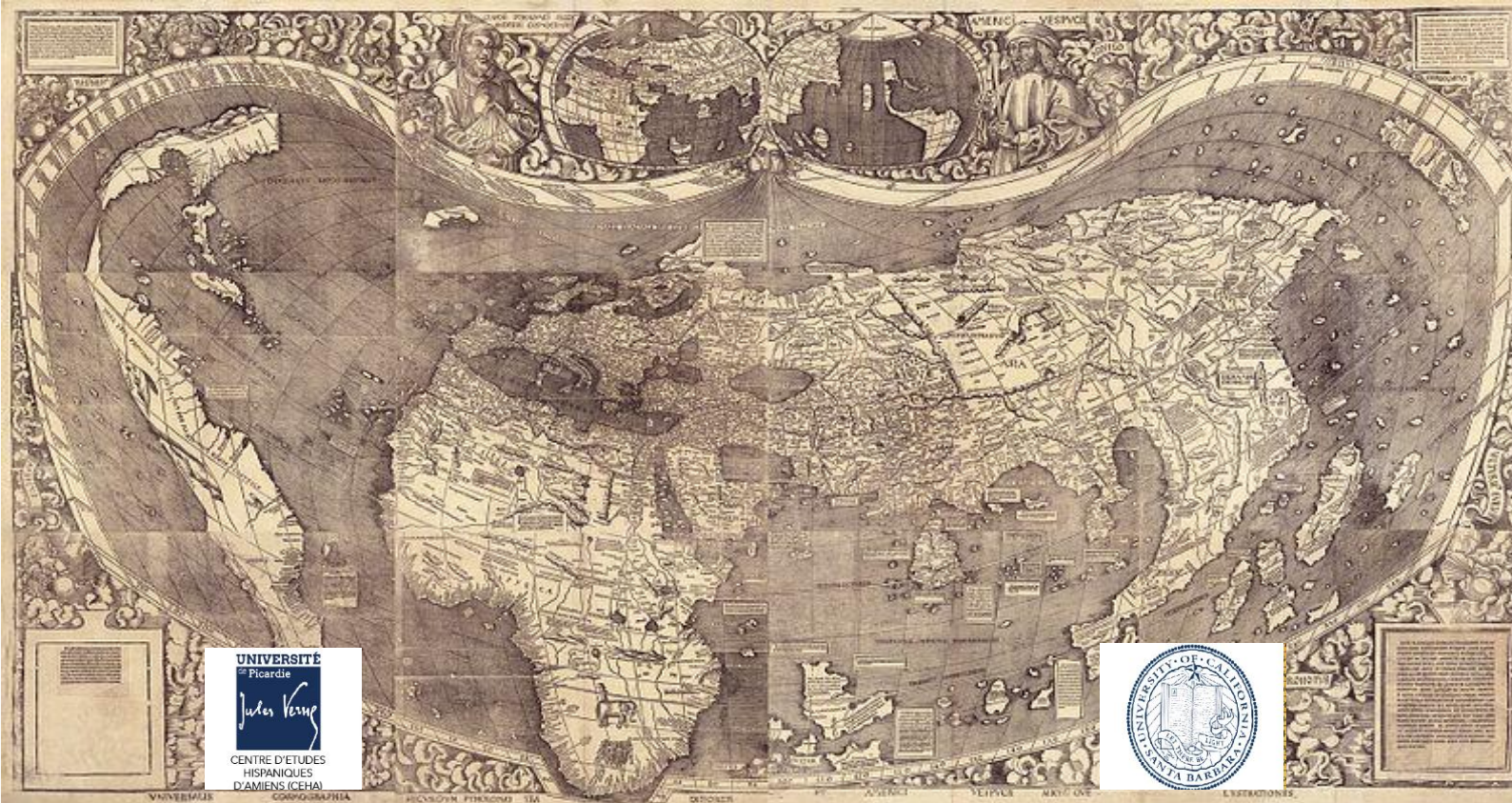
L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Distributed under a Creative Commons Attribution| 4.0 International License

*Jiménez de Cisneros: sus ideas y obras.
Las minorías en España y América (siglos XV – XVIII)*

*Jiménez de Cisneros: His Ideas and Work.
Minorities in Spain and America (15th-18th c.)*



PUBLICATIONS OF



Rica Amrán
&
Antonio Cortijo Ocaña eds.

Santa Barbara: Publications of eHumanista, 2019

Jiménez de Cisneros: sus ideas y obras.
Las minorías en España y América (siglos XV – XVIII)

Jiménez de Cisneros: his ideas and work.
Minorities in Spain and America (15th – 18th c.)

Publications of *eHumanista*

Directors

Antonio Cortijo Ocaña (University of California)
Ángel Gómez Moreno (Universidad Complutense, Madrid)

EDITORIAL BOARD

Carlos Alvar Ezquerra
Gregory Andrachuck
Ignacio Arellano
Julia Butinyà
Pedro M. Cátedra García
Adelaida Cortijo Ocaña
Ottavio Di Camillo
Frank Domínguez
Aurora Egido
Paola Elia
Charles B. Faulhaber
Leonardo Funes
Fernando Gómez Redondo
Enrique García Santo-Tomás
Teresa Jiménez Calvente
Jeremy N. H. Lawrance
José Manuel Lucía Mejías
José María Mestre Mestre
Georges Martin
Vicent Martines
Ignacio Navarrete
José Manuel Pedrosa
Sara Poot Herrera
Erin Rebhan
Elena del Río Parra
Nicasio Salvador Miguel
Hernán Sánchez Martínez de Pinillos
Pedro Sánchez-Prieto Borja
Julian Weiss

Jiménez de Cisneros: sus ideas y obras.
Las minorías en España y América (siglos XV – XVIII)
Jiménez de Cisneros: his ideas and work.
Minorities in Spain and America (15th – 18th c.)



Publications of *eHumanista*
University of California, Santa Barbara

copyright © by Rica Amrán & Antonio Cortijo Ocaña



For information, please visit *eHumanista* (www.ehumanista.ucsb.edu)

First Edition: 2019
ISSN: 1540-5877

Índice

-Introducción (Rica Amrán & Antonio Cortijo Ocaña)	6
Rica Amrán (Université de Picardie Jules Verne-Amiens): “El converso Juan Ramírez, mayordomo del cardenal Cisneros”.	9
Miquel Beltrán (Universidad de las Islas Baleares): “El amor de Dios por el hombre en <i>Lumbre del alma</i> ”.	19
Dolores Cabañas González (Universidad de Alcalá de Henares): “La influencia de las minorías en el pensamiento y la obra de Cisneros”.	34
Youssef El Alaoui (Université de Rouen Normandie): “Cisneros, los moriscos y los indios: de la nueva Iglesia granadina a la nueva Iglesia india”.	59
Natividad Ferri Carreres (Université de Caen-Normandie, ERLIS): “Recepción de las ideas de Cisneros en las misiones franciscanas del Cerro de la Sal (Perú): adaptación a una realidad con múltiples intereses”.	69
Germán Gamero Igea (Universidad de Valladolid): “El Cardenal Cisneros, la articulación de los partidos cortesianos y la cuestión de las minorías”.	88
Diana Pelaz Flores (Universidade de Santiago de Compostela): “La percepción de las mujeres de la minoría islámica en el entorno del Cardenal Cisneros”.	103
Juan Rebollo Bote (Universidad de Valladolid): “La pervivencia de la identidad en las minorías: Mudéjares y moriscos de Hornachos, Magacela y Benquerencia de la Serena”.	120
Olatz Villanueva Zubizarreta (Universidad de Valladolid): “Obligaciones y prácticas ligadas a la muerte entre los musulmanes castellanos del Duero en tiempos del cardenal Cisneros”.	133
María Isabel del Val Valdivieso (Universidad de Valladolid): “Cisneros y la cuestión del bautismo de los musulmanes (a través de la Crónica de Alonso de Santa Cruz)”.	146
Hamza Zekri (Université de Picardie Jules Verne - Universidad de Bielsko Biala): “El protagonismo de Alonso de Granada Venegas en la empresa africana de Cisneros”..	159
Bernard Vincent (École des Hautes Études en Sciences Sociales- EHESS): “Entre Cisneros y Talavera : las actuales polémicas sobre los moriscos ”.	168

El Cardenal Cisneros, la articulación de los partidos cortesanos y la cuestión de las minorías

Germán Gamero Igea
(Universidad de Valladolid)⁹⁴

Introducción

Desde prácticamente el inicio de los estudios sobre la Corte en la Península Ibérica, y muy especialmente desde la perspectiva modernista, la cuestión de las minorías (conversas) y de la religiosidad ha sido un tema a considerar (Martínez Millán; Rivero Rodríguez y Versteegen). Central en la mentalidad de la época, ha requerido la misma atención por parte de nuestros estudiosos. Así, ya la historiografía tradicional ya señaló en su día los ‘logros’ de los Reyes Católicos (siempre en plural) en su política religiosa⁹⁵. Sin embargo, las últimas tendencias sobre el poder han valorado el papel del séquito regio en este proceso. La comitiva regia es un lugar desde el que promover diferentes formas de religiosidad (Ruiz-Gálvez Priego, Silleras; Tabbagh), expresiones ligadas a la liturgia (Nogales Rincón) e incluso modelos de santidad (Nieto Soria). Pero, sobre todo, en el entorno del rey se fraguan las decisiones que marcan el rumbo de la política, también de la religiosa. La monarquía del bajo medievo, y en especial la castellana es un ejemplo muy bien documentado a este respecto (Prieto Sayagués; Nieva Ocampo). Gracias a estos estudios es posible conocer y seguir investigando sobre las relaciones que las élites de la sociedad política tuvieron con la Corte del soberano. En esta relación de ida y vuelta se encuentra la cuestión de las minorías, influyendo en las decisiones tomadas al respecto tanto en un sentido descendente (del rey a sus súbditos) como ascendente (de los súbditos al rey). Por ello creemos que debe desterrarse de nuestros presupuestos el personalismo del monarca, quizás sobrevalorado en historiografías anteriores.

Para el caso de la Baja Edad Media un investigador de referencia, y alejado del interés por las cortes, como es Tarsicio de Azcona, proponía ya hace tiempo las líneas directrices cuando hablaba de la Inquisición: “No fueron los Reyes Católicos, fue la sociedad castellana con antelación de algunos decenios la que pensó en esa medida excepcional de sanidad religiosa” (Azcona). Sin embargo, que valoremos esta participación ascendente no implica que no surgiesen debates y confrontación entre esas mismas élites rectoras. Así se explica, por ejemplo, la resistencia mostrada al establecimiento de la Inquisición tanto en Castilla como en Aragón; tanto en la Corte como en los reinos (Amrán 2000 y 2016). Lo mismo podemos decir de los cambios de rumbo, ya en décadas posteriores, de su labor. Estas serán las coordenadas de nuestro ensayo, que necesariamente se centrará en la comitiva regia. No obstante, ello no quiere decir que no deban enriquecerse nuestras posiciones con las situaciones que ya se han hecho de otras esferas de actuación política como en las ciudades y los reinos (Banères; Belenguer; Cruselles Gómez; Dedieu; Domínguez Ortiz), y entre los intelectuales responsables de la construcción del régimen monárquico (Amran 2012, Del Val Valdivieso; Perea Rodríguez y González Ruiz). Tampoco es nuestra intención en este momento acercarnos al surgimiento y evolución del problema converso, que tan fecundos debates

⁹⁴ El presente trabajo se enmarca en el proyecto de investigación HAR2017-83004-P, con título *Estudio de los espacios rituales mudéjares en la Castilla Medieval: Mezquitas y cementerios islámicos en una sociedad cristiana*, cuya Investigadora Principal es doña Olatz Villanueva Zubizarreta.

⁹⁵ Por considerarse un hito en el estudio de Fernando el Católico destacamos especialmente las obras recogidas en el volumen colectivo *Pensamiento político, política internacional y religiosa de Fernando el Católico* (Maravall), donde se recogen estudios y bibliografía a este respecto que se muestran como un ejemplo de una corriente mucho más amplia. Renovada en sus presupuestos, pero sin atender al tema cortesano, consideramos obras de referencia en la actualidad las de Alcalá Gálvez y Benito Ruano.

historiográficos ha suscitado (Montes Romero-Camacho). Por el contrario, nos interesa más acercarnos a la Corte, también a la de los Reyes Católicos, e incluso en la cuestión religiosa, como un espacio de discusión política. Para ello dividiremos este trabajo en tres partes. En primer lugar, consideraremos la dinámica de partidos imperante en el sistema cortesano de Fernando II e Isabel I. Tras ello, valoraremos la cuestión religiosa en esta dinámica, con especial atención a la figura de Cisneros, vehicular en este volumen. Finalmente señalaremos una de las manifestaciones de estos debates y actuaciones políticas en el ámbito de la Corte: su dimensión material, ya sea en la distribución de la gracia o en la construcción administrativa. No es, sin duda, el único de los aspectos en los que podríamos detenernos, deteniéndonos en este aspecto como parte de un trabajo todavía en desarrollo.

La división de los partidarios de los Reyes Católicos

Es una novedad relativa en nuestra historiografía considerar la estabilidad interior de la Monarquía del reinado de Isabel I como un equilibrio de partidos. Frente a tendencias historiográficas previas destinadas a ensalzar la unidad de los monarcas, son varias las generaciones que se han preocupado por matizar o simplemente poner en duda este hecho. Ya un historiador de referencia como L. Suárez Fernández afirmaba que “hay un error que conviene rectificar; no se trata de ningún acuerdo entre marido y mujer, sino entre dos facciones políticas rivales” (Suárez, 1990a, 85), pero no incidía en su relato en esta división. El investigador, conocedor como pocos de la época, simplemente identificó las diferencias existentes a inicio del reinado como algo estructural y no personal. Por su parte, más recientemente M. Rivero Rodríguez se ha interesado por estas diferencias en el momento en el que empiezan a ser más evidentes, a partir de 1492 (Rivero 88). No incide el autor (no era el objetivo ni cronología de su trabajo) en periodo anterior. Sin embargo, tomamos sus consideraciones como punto de partida y tomamos el testigo para el análisis de épocas anteriores. Para ello partimos de consideraciones de una generación incluso anterior a la de los autores previamente citados. Así ya J. Vicens Vives analizaba la inestabilidad del reinado de los Trastámaras castellanos como resultado de las profundas remodelaciones que habían supuesto tanto las fases de expansión como de contracción económica en la Baja Edad Media (Vicens Vives 26). Lo mismo podría decirse de la situación en la Corona de Aragón, y muy especialmente en el principado catalán, que vive en estas mismas fechas un gran periodo de inestabilidad.

Decidir entre beamonteses y agramonteses en Navarra; entre Francia y sus enemigos; entre Granada o el Rosellón; entre el campesinado y la nobleza; entre la exportación de la lana o las ciudades manufactureras; entre buscaires y bigaires, o simplemente entre diferentes equipos de gobierno deseosos de beneficiarse del mercado de la gracia, son algunas de las múltiples disyuntivas que los soberanos debieron seguir resolviendo, como habían hecho sus predecesores (Gamero Igea 2016a, 110-111). Por eso creemos que para entender esta etapa se debe trazar una línea continua en donde las cuestiones seculares se armonizaron a través de la creación de plataformas de consenso, *amor* (político) y el sistema diárquico de Fernando e Isabel⁹⁶. Quizás no debemos seguir intentando buscar el *señorío a una* en la pareja real, sino valorar dos señoríos complementarios, en muchos casos unidos más por la necesidad que por la voluntad. La guerra, casi constante en el interior hasta 1492, y en el exterior desde aquel año, oculta la mayoría de las ocasiones, pero también hace evidente en otras, estas divisiones.

⁹⁶ No entendemos este concepto de diarquía como una expresión exclusivamente castellana (por el reparto de poderes entre Fernando e Isabel) sino como una expresión de la libertad de ejercicio del poder. Tampoco los esfuerzos por la creación de consenso son un resultado del reinado, sino de una larga tradición por parte de las fuerzas políticas. Véase para el caso castellano Nieto 2010 y para el aragonés, los estudios de T. Earenfight.

Así, desde el mismo 1469 las fuentes nos muestran los recelos entre dos o tres grupos de poder cercanos a la pareja real. Así, afirma Zurita que poco después de la boda en Valladolid.

Estaba el rey [Juan II] con mayor cuidado en este tiempo de las cosas de Castilla que de las de Cataluña, considerando la edad del rey de Sicilia su hijo y las pretensiones de los grandes de aquel reino, con cuyo favor había de suceder en él, y la diversidad de naciones y condiciones de los privados de su hijo y de la princesa en que habría bien que reformar y moderar; y comenzóse luego *cierta competencia* con don Ramón de Espés que era mayordomo mayor del rey de Sicilia por querer servir de su oficio de mayordomo delante de don Alonso Enríquez tío del rey y por hacer oficio de capellán mayor fray Embún, delante del confesor de la princesa. Y así luego *pareció que había competencia formada sobre las preeminencias no sólo entre sus privados y oficiales pero entre los mismos príncipes*. (Zurita, 2003, Vol. 7, 328)⁹⁷

Era un inevitable mal comienzo para un grupo muy heterogéneo (como dice el texto) y que se había formado, en buena medida, por el mero interés y expectativas de recompensa⁹⁸. En efecto, y a pesar de los esfuerzos que se hicieron por la conciliación entre los grupos para mantenerse unidos, sobre todo por parte de Juan II, finalmente las cabezas de partido harían visible su disconformidad. La ingratitud (personal) o la falta de atención al *consejo* (estructural) de los príncipes, terminó estallando en el caso del arzobispo Carrillo (Zurita, 2003, Vol. 7, 333). Sin embargo, encontramos aquí un nuevo motivo de diferenciación entre el príncipe y la princesa. Fernando de Trastámara pareció mas dispuesto a la conciliación. Quizás estaba influido por las constantes cartas y enviados de su padre. O quizás no le interesaba desintegrar el partido aragonés que podía defender también sus intereses⁹⁹. Por su parte, Isabel parece (las fuentes son imprecisas y debemos fiarnos sólo de la pluma de los cronistas¹⁰⁰) más reacia, y el arzobispo de Toledo, más resentido con su desafección como muestra su famosa salida de Alcalá de Henares¹⁰¹. Mencionamos este pasaje, típico de cualquier periodización del reinado, porque en él creemos encontrar uno de los cambios sustanciales en la articulación de partidos en este momento. Isabel liderará un partido de marcado carácter aristocrático. Pero no será el de los infantes de Aragón, sino el de los

⁹⁷ La cursiva es nuestra.

⁹⁸ Poco antes el cronista nos muestra las mercedes prometidas por el rey de Sicilia y el rey de Aragón a los principales consejeros de Isabel (Zurita, 2003, Vol. 7: 312) y en esos mismos momentos encontramos la famosa carta de Fernando de Trastámara a su padre apremiándole, incluso a la venta de patrimonio real aragonés con las que disponer de liquidez para mantener y seguir con esta política. Vid. BNE, MSS/20211/55 Carta del rey Fernando el Católico a su padre, el rey Juan II de Aragón, Valladolid, 11 febrero 1470.

⁹⁹ Este complejo asunto requiere mucha más atención de la que podemos dedicarle en estas páginas. Basten, por el momento, algunas referencias del cronista Zurita, como el envío de embajadores especiales para este asunto por parte de Juan II (Hernando de Rebolledo) y Fernando de Aragón (Pedro Vaca) dos pilares de sus gestiones políticas y que el arzobispo rechazaría (Zurita, 2003, Vol. 8, 51-52). Una vez terminada la guerra sería de nuevo Fernando el que procuraría establecer algún puente con el arzobispo como demuestra el mismos cronistas cuando dice que en 1478 “Tratando el tiempo allí [en Madrid] estuvo de reducir a su obediencia y de la reina al arzobispo de Toledo, le envió a Gaspar de Ariño su secretario para asegurarle de algunos temores que le habían puesto del rey; y después por medio del conde de Saldaña se asentaron algunas cosas entre el rey y el arzobispo” (Zurita, 2003, Vol.8, 172-173).

¹⁰⁰ Sin duda Alonso de Palencia, muy contrario a la reina, sería de esta misma posición (Palencia, Vol. 2, 188), si bien debemos tener en cuenta las pasiones arrojadas por el cronista en este tema, como en tantos otros.

¹⁰¹ Dice Zurita, todavía en 1470, que “mostraba en esta sazón el arzobispo de Toledo mucho descontentamiento del rey de Sicilia y *mayor de la reina su mujer* porque a su parecer y aun de los más de aquellos reinos, le debían tanto que todo lo que por el entonces podían hacer le parecía muy poco” (Zurita, 2003, Vol. 7, 332). Para 1471 afirma que “cuando el arzobispo llegó a Dueñas, el príncipe y princesa se fueron a ver con él a aquel lugar; y estando la princesa muy desdeñada con el arzobispo por su terrible condición, el almirante procuró reducir los ánimos a buena concordia” (*ibid*, p.348). La cursiva es nuestra.

Mendoza¹⁰². Tampoco se nos puede escapar un matiz. No es en la salida del arzobispo de la Corte 1471 cuando se produce este viraje. Es en la llegada del cardenal legado Borja en 1472 cuando se produce este cambio. Y la intervención de Fernando de Aragón no es en absoluto secundaria en este proceso. El príncipe mostró un estilo de gobierno muy diferente al de su padre. No osó contrariarle, y en vida tan sólo prorrogó *sine die* sus expectativas, en especial desde su salida de Aragón¹⁰³. Pero resulta evidente que el cambio de trayectoria entre un soberano y otro.

Indagar por la relación padre e hijo supondría alejarse de los objetivos de este trabajo y por ello nos contentamos con avanzar en el tiempo para ponderar la vigencia de estos dos grupos. Es cierto que el Rey de Sicilia aparece en connivencia con las primeras directrices en política exterior en Castilla, auspiciadas por Mendoza, con gran pesar de su padre. Recoge Zurita:

Y decía que en haberse movido tales pláticas de matrimonio sin su comunicación y sabiduría era negocio que no se debía proponer; y aunque la culpa se cargaba sobre Lucena, como aquél era criado del cardenal y de la casa de Mendoza, lo cierto era que el rey tenía gran sentimiento del cardenal y de los más principales del consejo del rey y de la reina sus hijos por quien se gobernaban todos aquellos negocios. Maravillábase que aquello se platicase así, siendo el rey de Francia formado enemigo suyo y habiéndole procurado tantos cargos y daños no guardándole la fe ni las treguas que estaban concertadas entre ellos; y también le pesaba que don Luis de Espés fuese por embajador a Nápoles para tratar del matrimonio de la princesa de Castilla con don Hernando príncipe de Cápua nieto del rey de Nápoles; porque aunque don Luis era principal caballero, quisiera que aquello se encargara al maestre de Montesa o a otra persona de mucha autoridad. (Zurita, 2003, Vol. 8, 46)

La referencia no es inocente pues las amargas quejas hacían referencia tanto a la cesión de poder a castellanos de asuntos que competían a Aragón (el caso de Lucena) como el uso de diplomáticos aragoneses (Luis Espés) al margen de su soberano. Incluso, la referencia a los Espés refiere a un personal claramente vinculado con el entorno juanista. Se trata de nobles aragoneses servidores tanto de Juan II como de Juana Enríquez y que controlaban el séquito del príncipe en sus primeros años (Gamero Igea 2016b). Pero si esto podía hacer entender que el príncipe aragonés se entregaba a las directrices castellanas muy pronto se observa que se trata de un mero espejismo. Así, la guerra de sucesión castellana nos deja algunos ejemplos de divergencia entre el rey de Castilla y los consejeros de su esposa. Alonso de Palencia, mordaz y resentido con la evolución de los acontecimientos, llegaría a decir que “ninguno de los grandes seguía con entera lealtad la causa de don Fernando” (Palencia, Vol. 2, 229). Aunque seamos cautelosos a sus exageradas consideraciones sobre la tensión entre *los pueblos y los grandes*, no podemos negar que entre Isabel y Fernando (esto es, entre sus consejeros) se proponían diferentes maneras de abordar la guerra e incluso se contó con el apoyo de diferentes capitanes y tropas. El príncipe aragonés se apoyaría en su hermanastro Alfonso y haría uso de las hermandades, revitalizadas por uno de sus más estrechos colaboradores en este momento: Juan de Ortega (García Campra). La discutida reina en Castilla se haría valer de los consejos de algunos nobles castellanos, en especial Mendoza y

¹⁰² Mucho tiempo después, una vez muerta al reina y ante el alejamiento de Felipe I del consejo de los nobles castellanos, dice Zurita que los nobles “no podían tener tan secreto lo que sentían de aquel tratamiento, que no se conociese en algunos de los suyos, que decían públicamente, que nunca tan mal tratados fueron los grandes en la corte: ni recibieron tantos ultrajes en tiempo de la reina, cuando ella estaba más retraída (Zurita, 2005, Libro 6, 96-97), dejando entreverse que era la soberana y no Fernando II a quien tenían más acceso los nobles, incluso en los últimos años del reinado, cuando su actividad política decayó.

¹⁰³ Los constantes ‘retrasos’ de Fernando en su política aragonesa se explican en Belenger.

de sus recursos. La división, incluso física, de los dos soberanos y la delimitación de las dos áreas de actuación (Castilla la nueva para Isabel, Castilla la vieja para Fernando) marcan el culmen de una tensión entre los dos soberanos que venía aumentando desde las primeras campañas contra el portugués. Así, en 1476, de nuevo Zurita nos pone sobre aviso de la tensión entre los consortes, ahora con motivo de la pacificación del reino:

Esto era en sazón que estaban el rey y la reina de Castilla en alguna manera discordes y desavenidos; y según condición de la reina era menester mucho tiento y cordura. Y porque el rey de Aragón procuraba en el mismo tiempo verse con el arzobispo de Toledo y con el marqués de Villena por reducirlos en la buena gracia del rey su hijo porque lo del marqués aún estaba en duda por no se entregar la fortaleza de Trujillo como estaba acordado, y destas vistas entendía el rey de Castilla que la reina tomaría gran sospecha y aquello haría mucho daño para en las cosas de aquellos reinos, procuró que el rey [Juan II] sobreseyese en lo de las vistas. (Zurita, 2003, Vol. 8, 119)

Aunque el pasaje pueda leerse de muchas maneras (firmeza de la reina en el control de los asuntos castellanos¹⁰⁴; enemistad de la soberana con Carrillo, etc.) nos conformamos con hacer notar el contexto general de la cita de las desavenencias entre marido y mujer. Así, y aunque podamos detenernos en todas las situaciones a lo largo del reinado, la siguiente gran empresa de los soberanos, la Guerra de Granada, muestra un comportamiento semejante. Parece que no caben dudas, Isabel I y sus consejeros tenían una premisa firme: Granada primero. Fernando II, rey propietario de sus propios territorios tenía una visión más amplia de la situación. La ‘decisión de Tarazona’ o la ‘paciencia’ de Fernando II y la decisión de poner incluso a Mendoza al frente de la situación granadina son un ejemplo de ello. Pero la tensión entre las facciones fue mucho más evidente. Las pugnas en el ‘consejo de guerra’ que parece funcionar en estos momentos entre el Marqués de Cádiz y los isabelinos es un rasgo que conviene explorar¹⁰⁵. Lo mismo creemos que debe decirse de la presencia diferencial de la reina en el real cuando los ‘ánimos’ comienzan a flaquear. Pero también la guerra *per se* tuvo sus repercusiones en el juego político. El prestigio de los monarcas, pero sobre todo el de Fernando II, se vio relanzado en Roma y en Europa cambiando muchas percepciones en el exterior¹⁰⁶. En el interior, este impulso (de legitimación, pero también en rentas y hombres cuando acabó la guerra) se vio acompañado de una profunda crisis generacional, en especial entre las élites castellanas y entre los integrantes del partido isabelino en particular. De ahí la evolución mencionada en trabajo precedente de M. Rivero Rodríguez y a la que nos remitimos con ánimo de no reiterar conclusiones ya defendidas.

Al contrario, creemos que puede servirnos de puente para comprender la situación tras la muerte de la reina. Parece erróneo, con las discrepancias que se han señalado, considerar la oposición de Felipe I y Fernando II como un ataque a la obra de los Reyes Católicos, una ‘traición’ de la nobleza o una influencia foránea. La situación que se producen 1505-1506 no es más que la reacción al desequilibrio que provocó el lento declinar de la reina y su retraimiento progresivo de las cuestiones públicas. Destaquemos, por ejemplo cómo a inicios de la nueva centuria ya señalaba Zurita el malestar de los nobles por su alejamiento del poder, en especial a causa del rey:

¹⁰⁴ Las siguientes páginas del cronista se centran en describir los ‘consejos’ que Juan II daba a su hijo para la buena gobernación del reino, sin duda en lo que respecta a Carrillo, pero también a los duques de Arévalo, a la liberalidad de los reyes o a la situación de Navarra.

¹⁰⁵ Uno de los testimonios más interesantes a este respecto es el cronista Alonso del Pulgar que a pesar de su carácter oficialista no deja de mostrar estas desavenencias (véase por ejemplo Pulgar, Vol 1: 124, 163,226; Vol 2, 231)

¹⁰⁶ Es famosa la apreciación de Maquiavello de que “é quella impresa [Granada] fú il fundamento dell stato suo”

Juntando todo esto con la pasión en que estaban los grandes de Castilla, señalaba, que era cierto, no estar muy contentos con la prosperidad a que el rey había llegado: pues ellos mismos conocían haber caído de aquella autoridad, y poder, en que los sustentaba la necesidad de los príncipes pasados: y que como agora estaban temerosos de lo que podían perder. (Zurita, 2005, Libro 5, 12)

Igualmente, el mismo cronista nos señala (ya a la muerte de la reina) cómo aquella enemistad provenía de antiguo, en especial por la gestión de las mercedes enriqueñas a inicios del reinado:

Mostraban estar descontentos los grandes, porque en tiempos pasados no se les dio tanta parte en las cosas de estado como solía: y fueron reducidos a una gran sumisión, y obediencia: y que fue el rey el que hizo mayor instancia que se restituyesen a la Corona real las tierras, y estados que se enajenaron en los tiempos del rey don Enrique el postrero. (Zurita, 2005, Libro 6, 40)

Por tanto no puede hablarse de nuevas fuerzas en liza con al llegada de Felipe al trono castellano. Quizás existiese una mayor virulencia, que rompió el concepto de monarquía dual, a pesar de que Fernando II la pusiera sobre la mesa en las negociaciones con su yerno en la Concordia de Salamanca (Ladero 2016, 87). Creemos que Fernando II pensaba en ésta como la opción más favorable para su gobierno (quizás porque, simplemente, no tenía otra opción que aceptarla). Y es interesante remarcar que, en cierta medida, se mantuvo durante su gobernación (y no regencia) en solitario. El poder que se le dio a Cisneros, al cual se le da el título de príncipe (de la Iglesia) es un ejemplo de ello. Se trata de un descendiente directo del partido de los Mendoza y mantendría algunas de sus propuestas. Así, siguiendo a sus biógrafos (García Oro), una de las primeras noticias que tenemos de Cisneros, en 1471, es precisamente su oposición al arzobispo Carrillo cuando éste todavía se podía considerar defensor del grupo *aragonés*. El motivo de la disputa apenas nos compete: se trataba de la disputa por un beneficio menor en la sede toledana. Lo anodino de la noticia nos sirve, creemos, para contextualizar en parte el juego cortesano. Ni la estela de Carrillo será fecunda (mucho menos en relación con Fernando el Católico), ni hablamos de un enfrentamiento ideológico ni relevante. Sea como fuere ello implicó que Cisneros se vinculase a un grupo de poder, el de los Mendoza, quizás por el simple y mero hecho de que eran los más firmes enemigos de su enemigo. Se trata de uno de los más firmes aliados del clan, pero también podríamos preguntarnos si tenía otra opción al carecer de apoyos permanentes. En cualquier caso, recibiría el arzobispado primero y el capelo después siguiendo la estela de su protector integrándose además en una posición en donde lo económico, lo ideológico y político y lo militar se entremezclaban sin solución de continuidad. Así, por ejemplo, no puede dudarse que fue un primado celoso de sus prerrogativas, igual que lo había sido Mendoza. Si para el segundo podemos destacar incluso algunos enfrentamientos con su reina por cuestiones jurisdiccionales (Pulgar, Vol. 2, 205), a Cisneros no le temblaría tampoco la mano en la defensa de su patrimonio archiepiscopal. Como gobernador, además, no dudó en emplear la fuerza en caso de ser necesario (Pérez 106). Incluso los estudiosos de su persona han señalado el grupo de poder prioritario del cardenal: la nobleza media. Mientras que temía el peligro de los grandes, desconfiaba de la volatilidad de los letrados, que tan fácilmente se dejaban conquistar (según su criterio) por las riquezas de los grandes (Pérez 107). Finalmente, en muy pocas ocasiones podemos adentrarnos en la conciencia de un sujeto histórico, y nosotros no intentaremos eso en esta ocasión. No obstante, es cierto que sí participó del problema de las minorías, crucial en su tiempo, a veces de manera personal y decidida. Ello nos da pie a

considerar estas nociones de manera individualizada, tratando de enmarcarlo en el contexto que acabamos de describir.

Las minorías y la política de partidos en la Corte

Si la política exterior o el rumbo de la guerra podían abrir diferentes frentes en la sociedad política de la época, en el caso de la religiosidad y en concreto del tema de las relaciones entre los cristianos con los judíos, mahometanos y conversos, la línea divisoria puede trazarse entre los rigoristas y los moderados. No cabe duda de que la salvación del alma sería siempre la aspiración máxima de cualquiera de los integrantes de las posturas. Pero su puesta en ejecución llevaba aparejado su debate. Además, lo que más nos interesa en este momento es que, en la Corte, estas posturas se entrelazan, en relaciones no siempre duraderas, con otros problemas y con grupos de poder. Pensemos en el archirrepetido ejemplo de la Inquisición y el fortalecimiento del poder regio, que será en buena medida el hilo conductor de este apartado. Así, para una cronología temprana puede señalarse como ejemplo el caso de Lope de Ribas, obispo de Cartagena, defensor de la Inquisición monárquica ya en el reinado de Juan II, y que en tiempos de los Reyes Católicos fue también el primer presidente de la Hermandad General.

¿Cómo se materializó este problema en la dinámica de partidos y camarillas cortesanas? Sin caer en personalismos, como indicábamos al principio, parece que fue especialmente el grupo fernandino el más firme defensor tanto del proceso inquisitorial como de cierto rigorismo en su actuación, frente a una moderación del grupo isabelino. Una vez más L. Suárez Fernández encuentra algunos de estos rasgos que procura matizar. Así, según el investigador hubo “cierta disyunción [...] pero no discrepancias” (240) y sigue diciendo que Torquemada tendrá con Isabel “relaciones [...] siempre distantes, respetuosas, pero no afectivas” (241). También el grupo isabelino protagonizó ciertas resistencias a la implantación del tribunal (durante casi tres años). Tanto Mendoza como Talavera, los dos representantes más fieles de la soberana en los primeros años del reinado, parecen defensores de los moderados con su defensa del periodo de catequización a los conversos en Sevilla o la lenta labor con los musulmanes en Granada¹⁰⁷. Probablemente no se tratase de dos casos aislados sino del sentir del partido nobiliario, que no dudó en acoger a los judeoconversos bajo su servicio (Diago). Cisneros siguió este ejemplo, una vez más, como prelado (Gil Ortega) y como gobernador (Pérez). Pudiera achacarse de contrasentido, cuando Cisneros y Talavera se enfrentaron por sus medios en lo que respecta a la conversión de los granadinos. No obstante, ambos muestran una posición muy semejante frente a los conversos, incluso frene a los conversos de moro.

Dos son los textos que investigadores de la talla de Alvar Ezquerro contraponen para entender esta misma línea de pensamiento. De mano de Cisneros se pone en evidencia como su voluntad era “poder aprovechar a aquellos nuevamente convertidos [...] para que no se hiciese diferencia de ellos a los otros cristianos”, mientras que Talavera diría en su *Católica Impugnación* que “yerra gravemente el que denuesta a los cristianos nuevamente convertidos llamándolos marranos y marrandíes y mucho más llamándolos herejes” (Alvar Ezquerro 52-53).

Tampoco cabe duda que, entre sus contemporáneos, a Cisneros le catalogaron entre los moderados, en especial por adversarios suyos como Deza, arzobispo de Sevilla. Es famosa la carta a Fernando el Católico en la que el prelado hispalense afirmaba que “la provisión [de Cisneros al cargo de Inquisidor General] será en gran ofensa de Dios y para destrucción de la Inquisición [...] la impugnación que le ha hecho y hace a este Santo Oficio sale de odio y

¹⁰⁷ Para una actualizada biografía de Talavera consúltese la obra de Iannuzzi.

enemiga que le tiene” (recogido en Pérez 201). Sin duda estas afirmaciones están exageradas, y motivadas por las enemistades personales entre ambos. Pero no es menos cierto que durante el gobierno inquisitorial de Cisneros la presión inquisitorial se redujo, e incluso se promulgaron nuevos edictos de reconciliación.

Frente a estos reparos encontramos, por el lado contrario, la defensa de Fernando II y de sus principales colaboradores al procedimiento inquisitorial. La labor en Aragón resulta tan clara y ha sido estudiada en tan detalle que creemos innecesario redundar en estas ideas (Sesma Muñoz; Contreras Contreras; García Cárcel 1976 y 1998). Sin embargo, esto no quiere decir que no encontrase resistencias también en el grupo cortesano fernandino. Famosa es la implicación de los Sánchez y Santángel (de la rama aragonesa) en la conjura contra el inquisidor Arbués. Lo mismo podemos decir del proceso inquisitorial contra el protonotario Climent. Sin embargo no conocemos hasta el momento si existió alguna conexión de los moderados aragoneses con el grupo isabelino. Quizás pudiera existir dado el influjo que la reina tuvo sobre sus súbditos aragoneses, en especial a inicios del reinado. Lo único que podemos proponer es que las reclamaciones que desde los reinos se esgrimieron contra Fernando II tomaron un nuevo impulso con la reina Germana de Foix. Ella procuró una reducción de la severidad de la *sanidad* religiosa, contando incluso con la ayuda del propio inquisidor de Aragón. Sea como fuere no parece que el grupo más próximo a la toma de decisiones se inclinase a esta opción. Desde el comienzo de la larga vida del tribunal observamos una defensa de la labor inquisitorial fernandina. Así, por ejemplo, la defensa de Torquemada en 1488 en Roma quedó en manos del rey de Aragón, quien envió, además, a uno de sus mayores colaboradores: Gabriel Sánchez. Más allá de la ironía de la procedencia conversa del tesorero y de la participación de algunos de sus familiares en el asesinato de Arbués, no puede dudarse del grado de implicación y seguridad que demostraba Fernando II al enviar a su tesorero a la Corte de Roma (Suarez Fernández, 1990b, 65). Pero no debemos aportar una visión totalizadora. El predominio de la opinión pro-fernandina siempre estuvo en compensación con la isabelina y, en el caso del rigorismo, puede destacarse cómo el gran periodo de reconciliación entre 1495 y 1497 es claramente el momento de consolidación de los fernandinos en la Corte. En cualquier caso, el refuerzo del rigor aparece en el famoso caso de Lucero.

Son de sobra conocidos los procesos iniciados por este clérigo contra un supuesto brote hereje en Córdoba que terminaría afectando a los Baeza, al secretario Zafra y al mismísimo Talavera. También sabemos de estos procesos que se llevaron a instancia del, o al menos con el beneplácito del, arzobispo sevillano. Incluso podemos señalar una breve actuación de Fernando II a favor del inquisidor en 1507. Una vez vuelto a Castilla el Rey Católico escribe al cabildo de Ávila para que no osase dejar de pagar la canonjía que Lucero gozaba en la catedral, por estar “entendiendo en las cosas de la fe” encontrando el rey un cargo para su conciencia quitarle su mantenimiento “no habiendo más causa ni razón para ello que la que vosotros escribís” (AGS, CCa, Ced, Libro 15, fol. 68). ¿Encontramos una reacción del cabildo donde Talavera había sido obispo en contra del Inquisidor? ¿Estaba Fernando II refrendando a Deza y a sus secuaces ante sus enemigos? Es una noticia muy breve pero no puede hacernos perder de vista que, en 1508, Deza, aun sin el cargo de Inquisidor General, se encargaba del más que delicado asunto de la minoría del Duque de Medinasidonia. Se trataba no sólo el control político de media Andalucía, es además un golpe directo a las pretensiones nobiliarias lideradas por los Girón. La expedición inmediatamente anterior del rey a Córdoba, foco de las revueltas contra Lucero y donde el Rey Católico descargó su ira contra el marqués de Priego, daba también por finalizado este capítulo, conectando la gestión de las minorías desde su dimensión laica.

Se trata, por tanto, de un elemento interconectado con otros muchos capilares de la sociedad del momento. Así, dentro de este contexto debe recordarse que el rigorismo partió en

buena pedida de la actitud *de los pueblos*, o mejor, de sus élites. L. Suarez recoge como a inicios del reinado la ‘voluntad popular’ especialmente la recogida en las Cortes (de Castilla) “se mostraba francamente adversa, presionando sobre los reyes para que limitaran o suprimieran tal protección” (2004, 235). La misma animadversión parece encontrarla José Ángel Sesma, también a inicios del reinado, en Aragón (recogido en Suarez, 1990b, 242). Pero incluso puede rastrearse esta conexión entre las clases populares y la Inquisición en el memorial enviado por Gonzalo de Ayora al rey para el buen gobierno del reino en donde pedía (junto con la guerra en el Norte de África, que no nos compete ahora) “que la Inquisición se hiciese como debía y que, procediendo con derechura, no aflojase” y “que se hiciese alguna suelta o relajación a los pueblos, que estaban muy afligidos y castigados” (Ladero 139). Como sabemos, son dos deseos que no se cumplieron. Las cargas impositivas, votadas en Cortes, continuaron su ascenso, mientras que la Inquisición quedaba controlada por Cisneros en Castilla y Enguera en Aragón, probablemente como concesión al partido nobiliario y como recompensa a un fiel servidor que no dudó en limitar con la fuerza las pretensiones de los oligarcas en ausencia de su rey. Sin embargo, no sólo las recompensas debían recaer sobre las cabezas de los partidos, en un último apartado nos gustaría detendremos sobre algunas conclusiones provisionales sobre la actuación de los cortesanos en este asunto.

Algunas noticias sobre la participación cortesana

La evolución que hemos detallado hasta el momento se basa en una visión desde la ‘alta política’ y sus ejecutores. Es, sin duda, la que más ha interesado a los historiadores y es necesaria en el esfuerzo por reconstruir las múltiples líneas que se solapan en el entramado político. Pero estos argumentos, en muchos casos, no son realmente objeto del análisis cortesano. Ni Deza, ni Talavera ni Mendoza ni Cisneros están siempre en la Corte. Es más, a veces se mantienen alejados de manera muy duradera de la comitiva real. Tampoco la identificación de los grupos rigoristas y moderados entiende de la barrera cortesana, si es que ésta llegó a existir.

El papel de los cortesanos, de los acompañantes de los soberanos, es mucho más discreto. Como ya hemos destacado en otros trabajos (Gamero Igea 2017), el clero palatino fernandino no participó masivamente en el grupo de los inquisidores. Más bien resulta interesante señalar que el grueso de la Corte aparece como un motor administrativo en vez de mostrarse como un elemento dinamizador en lo ideológico. Así, hemos destacado en párrafos atrás que poco importaba la voluntad del individuo si no se encuadra en un grupo que la hace efectiva. Quizás ahora debamos señalar la presencia de un aparato administrativo, de gestión, muy alejado de los debates que pudieran proponer un partido u otro. Así pues, dentro de esta dimensión administrativa podemos destacar algunos primeros rasgos que hemos encontrado en nuestras investigaciones. Uno de ellos es que estos gestores inquisitoriales, pero también los gestores de los bienes de los judíos expulsados, estaban fiscalizados en los primeros años por los Maestres Racionales. No sabemos cuál sería el papel del Maestro Racional de la Corte, pero el de Barcelona, que tiene una cierta preeminencia sobre el resto, muestra claramente esta dinámica. Gracias a esta fiscalización sabemos que algunas de las grandes familias cortesanas aparecen mezcladas en estas gestiones. Tal es el caso, por ejemplo, de los Claver, quienes aparecen como receptores de la Inquisición en las Aldeas del Albarracín primero (ACA, RP, MR, Vol. 802, fol. 59r), y más adelante (concretamente en 1489) en Valencia (*ibid.* fol. 61r). También los Gamboa (en concreto Juan de Gamboa) recibirían parte de esta responsabilidad en concreto en Navarra, donde ellos radicaban su actuación. Así, para los primeros años de Carlos V podemos mencionar al dicho Juan de Gamboa (su contino) como gestor de todos los bienes de moros y judíos en Navarra pertenecientes a la cámara real (AGS,

CCA, Ced, libro 36, fol. 44v-45r). Pero sin salirnos de la cronología fernandina no podíamos dejar de destacar otras figuras con un pasado menos *limpio*. Puede señalarse, por ejemplo, la participación de los Ruiz, sobre los que pesaban no pocas sospechas de su carácter judeoconverso (ACA, RP, MR, Vol. 802, fol. 59r). Ocurre lo mismo con los Ram (que en ocasiones la historiografía les tacha de conversos), y que también se dejan ver en estos negocios (*ibid.*, fol. 82v).

Más interesante sería conocer el papel de los cortesanos en la distribución de estos bienes. Sabemos que, por razones institucionales y de conservación documental, los bienes de la Inquisición en su primera etapa nos resultan opacos. Pero no ocurre lo mismo con los pertenecientes a la Cámara. Casi siempre mostrencos (por ejemplo, tras la huida de muchos moriscos) quedan a disposición del rey para su redistribución. Los registros de cédulas nos muestran numerosos ejemplos, sobre todo de bienes de antiguos musulmanes (y en especial granadinos). Más que una relación nominal de estas mercedes resultaría interesante conocer el mecanismo de cómo estos bienes terminan en ‘manos’ de sus destinatarios cortesanos, cuáles son las vías por las que se reclaman bienes concretos. Se nos escapan en muchas ocasiones las redes clientelares encargadas de esta gestión, que son más fáciles de suponer cuando las mercedes se refieren a un área concreta, que no es el caso. Por otro lado, es legítimo preguntarse si podemos caracterizar a aquellos cortesanos que reciben estas mercedes. Por el momento y aunque nuestras investigaciones continúen, podemos definirlos como servidores de tipo medio, si acaso, vinculados a la Cámara del rey. No es algo sorprendente. Ya otros autores han destacado entre los beneficiarios de mercedes de este tipo al ama del príncipe Juan (Ortego Rico). Para el caso de Fernando II podríamos destacar a Ramón Vega (hermano del todopoderoso Hernando de Vega), a Pedro de Montalvo, o Fernando de Cevallos. Todos ellos son personajes relacionados con la Cámara. Podríamos mencionar también caso de García ‘el rico’ y contino del rey, quien recibiría en 1509 la merced de un osario de moros granadinos (AGS, CCa, Ced, Libro 17, fols. 60v-61r); el del cataribera Lope de Ordían, con una merced de 40.000 maravedís sobre los bienes de moros ‘que pasaron allende’ (*ibid.*, fol.75v); o el de Bernardino de la Torre, repostero de camas, que recibe los bienes de un moro que no había testado (*ibid.*, Libro 34, fol. 278r). Sin embargo, se trata de personajes posicionados en una segunda o tercera fila. Pero estas afirmaciones pueden matizarse desde múltiples puntos de vista. Así, por ejemplo, los Santángel aparecen entre esos beneficiados, como no podía ser de otra manera, dados los beneficios que su gestión había reportado a la monarquía. También entre los gestores económicos el contador Vargas recibiría algunas de estas mercedes (AGS, RGS, Leg., 150604, doc. 72). Jaime de Albión, gran contino del rey recibiría una merced semejante (*ibid.*, Leg. 151104, doc. 113); Almazán es otro ejemplo del mismo comportamiento (*ibid.*, Leg. 150906, doc. 56). También otros grandes cortesanos recibirían este tipo de bienes, como el mismo marqués de Denia. Así, hablamos de los bienes de algunas mezquitas granadinas tras la conversión, o de grandes despoblados que surgen tras la huida de los moriscos; Fernando de Ribera recibe igualmente una partida de los bienes raíces de los moriscos huidos en 1512 (*ibid.*, Leg., 151212, doc. 27) de igual manera el doctor Aguirre, del Consejo, recibiría ciertas rentas de esas mismas mezquitas (*ibid.*, Leg. 151404, 51). El espectro por tanto se amplía y, sobre todo, se jerarquiza en función de la propia situación de los cortesanos mostrándonos una vez más la proyección del organigrama cortesano en asuntos relacionados con la gestión del reino.

Conclusión

Con los datos e interpretaciones que hemos presentado en estas páginas podemos llegar a algunas conclusiones que pueden interpretarse como puntos de partida para reflexiones de más calado respecto al tema de las minorías, Cisneros, y el juego de partidos en

el seno de la Corte de los Reyes Católicos. En primer lugar, parece necesario seguir revisando la política religiosa de los Reyes Católicos y el carácter unidireccional con el que en ocasiones se ha caracterizado. Las diferencias que parecen surgir a la muerte de Isabel I respecto a muchas decisiones políticas llevaban cohabitando desde inicios del reinado. Los privados de la reina como el Cardenal Mendoza, Talavera y al final de su vida Cisneros, mostraron una línea más o menos homogénea que trascendería su reinado. De la misma manera no puede entenderse tampoco el problema religioso en el seno de la Corte sino se vincula con otros muchos rasgos, estructurales y coyunturales, que se fueron solapando a lo largo de los años y que, sin su interrelación, en ocasiones es difícil explicar la evolución política del reinado.

De la misma manera creemos que es necesario seguir explorando el papel de los cortesanos en el proceso, más allá de la toma de decisiones. Los datos que podemos aportar hasta el momento nos permiten ser optimistas sobre las posibilidades de la documentación, mostrándonos una realidad contrapuesta: se trata de un grupo del que poco podemos saber en algunos aspectos más ideológicos (como ocurre en el caso de los capellanes, que ya hemos mencionado) pero, a su vez los vinculados con los procesos inquisitoriales son personajes especialmente cercanos al monarca, sobre todo en lo que respecta a sus asuntos económicos. Esperamos que, avanzando en nuestra investigación, podamos seguir aportando algunas luces sobre este complejo problema en el que parecen implicadas todas las capas de la Corte.

Fuentes documentales inéditas

Archivo de la Corona de Aragón, Real Patrimonio, Maestre Racional, Volumen 802.
Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, Libros de Cédulas 15, 17 y 34.
Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, Legajos. 150604, 150906, 151104, 151212 y 151404.
Biblioteca Nacional de España, Sección de Manuscritos, Legajo 20211.

Fuentes documentales publicadas

Palencia, Alonso. *Crónica de Enrique IV*. Introducción de A. Paz y Meliá. Madrid: Atlas, 1975.
Pulgar, Hernando. *Crónica de los Reyes Católicos*. Edición y estudio por Juan de M. Carriazo. Madrid: Espasa Calpe, 1943.
Zurita, Jerónimo. *Anales de Aragón*. Edición de Ángel Canellas López; edición electrónica de José Javier Iso (coord.) y María Isabel Yagüe y Pilar Rivero. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2003.
—. *Historia del rey Don Fernando el Católico. De las empresas, y ligas de Italia*. Edición de José Javier Iso (coord.), Pilar Rivero y Julián Pelegrín. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2005.

Obras citadas

Alcalá Gálvez, Ángel. “Política religiosa de los Reyes Católicos: La inquisición y la expulsión de los judíos”. En J. Valdeón Baroque dir. *Isabel la Católica y la política*. Valladolid: Ámbito. 117-157.
Alvar Ezquerro, Alfredo. “Cisneros, eclesiástico y estadista”. En M. A. Ladero Quesada coord. *De Fernando el Católico a Carlos V 1504-1521*. Madrid: Real Academia de la Historia 2017.
Amrán, Rica. “Evolución y crítica de un problema social. Conversos y oposición inquisitorial: el caso del memorial anónimo de 1358”. *Espacio, tiempo y forma. Serie III Historia Medieval* 13 (2000): 29-44.
—. “De 1449 a 1467: el problema converso y la construcción de la monarquía bajo los Reyes Católicos”. En J. I. Ruiz Rodríguez y I. Sosa Mayor eds. *Identidades Confesiones y construcciones nacionales en Europa (s. XV-XIX)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2012. 195-214.
—. “El Fuero real de Alonso Díaz de Montalvo y la problemática conversa a finales del siglo XV: ¿puntos de vista e influencias de una minoría?”. En R. Amrán y A. Cortijo Ocaña eds. *Minorías en la España medieval y moderna (ss. XV-XVII)*. Santa Bárbara: Publicacions of eHumanista, 2016. 24-38.
Azcona, Tarsicio. *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y reinado*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1993.
Banères, Patricia *Histoire d'une répression: les judéoconvers dans le royaume de Valence aux premiers temps de l'Inquisition (1461-1530)*. Tesis doctoral inédita defendida en la Universidad Paul Valéry - Montpellier III.
Belenguier, Ernest. *Los Trastámara. El primer linaje real del poder político en España*, Barcelona, Pasado y Presente, 2019.
Benito Ruano, Eloy. *Los orígenes del problema converso*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2001.

- Contreras Contreras, Jaime. “Fernando el Católico y la Inquisición en Aragón”. En E. Sarasa Sánchez (ed.). *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1996. 339-362.
- Contreras Contreras, Jaime y Dedieu, Jean-Pierre. “Geografía de la Inquisición Española. La formación de los distritos (1470-1820)”. *Hispania. Revista Española de Historia* 40/144 (1980): 37-94.
- Cruselles Gómez, José María “Cristians nous a València a la primeria del segle XVI. Conversió i immigració després del decret de 1492.” *Afers: full de recerca i pensament* 27/73 (2012): 663-692.
- Del Val Valdivieso, María Isabel. “Los conversos en la obra historiográfica de Alonso de Palencia”. *eHumanista/Conversos* 1 (2013): 32-46.
- Dedieu, Jean-Pierre. “Pecado original o pecado social? Reflexiones en torno a la constitución y a la definición del grupo judeo-converso en Castilla”. *Manuscrits: Revista d’historia Moderna, siglos XVI y XVII* 10 (1992): 61-76.
- Diago, Máximo. “El ascenso de los judeoconversos al amparo de la alta nobleza en Castilla después de 1492: el caso de Almazán”. *Sefarad* 74-1 (2014): 145-184.
- Domínguez Ortiz, Antonio. *Los judeoconversos en la España Moderna*. Madrid: Mapfre, 1991.
- Earenfight, Theresa. “Two Bodies, One Spirit: Isabel an Fernando’s Construction of Monarchical Partnership”. En B. Weissberger ed. *Queen Isabel I of Castile: Power, Patronage, Persona*. Woodbridge: Boydell, 2008. 3-18.
- García Cárcel, Ricardo. Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia (1478-1530), Barcelona: Ediciones Península, 1976
- . “La inquisición en la Corona de Aragón” *Revista de la Inquisición* 7 (1998): 151-163.
- Gil Ortega, Carmen Concepción. “Alfonso Carrillo de Acuña: un arzobispo proconverso e el siglo XV castellano”. *eHumanista/conversos* 3 (2015):138-155.
- Giménez Soler, Andrés. *Fernando el Católico*. Barcelona: Labor, 1941.
- González Ruiz, Julio. “¿A cómo vale el ardor /que traéis en vuestra silla?: otredades no-cristianas, sodomía y propaganda en la corte de Enrique IV de Castilla”. *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 36 (2017): 340-352.
- Iannuzzi, Isabella. *El poder de la palabra en el siglo XV: fray Hernando de Talavera*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2009.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Los últimos años de Fernando el Católico 1505-1517*, Madrid: Dykinson, 2016.
- . *Francisco de Vargas, Tesorero Real. Un testimonio sobre los últimos años de Fernando el Católico 1506-1517*. Madrid: Dykinson, 2017.
- Gamero Igea, Germán. “Epílogo de un reinado y desmembramiento de una Corte: servidores de Juan II de Aragón a su muerte”. *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales* 26 (2016a): 9-133.
- . “Ordenar la Corte y gobernar los territorios. Dinámicas y estructuras de poder en el entorno de Fernando el Católico”. En G. Nieva coord. *El príncipe, la corte y sus reinos*. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán, 2016b. 139-166
- . “Una aproximación a la integración del servicio religioso en la Corte de Fernando el Católico: su papel dentro y fuera del séquito regio”. *Anuario de Historia de la Iglesia* 26 (2017): 259-284.
- García Campara, Emilio “Juan de Ortega. Primer obispo de Almería”. *En Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*. Almería: Instituto de Estudio Almerienses, 1990. 335-368.
- García Oro, José. *Cisneros: el Cardenal de España*, Barcelona: Ariel, 2002.

- Maravall, José Antonio (et. al.). *Pensamiento político, política internacional y religiosa de Fernando el Católico. V Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1956.
- Martínez Millán, José. “Las élites de poder durante el reino de Carlos V a través de los miembros del Consejo de Inquisición (1516-1558). *Hispania Revista Española de Historia* 46/168 (1988):103-168.
- . “La evolución de la corte castellana durante la segunda regencia de Fernando (1507-1516). En J. Martínez Millán dir. *La corte de Carlos V*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000. 103-113.
- Martínez Millán, José, Rivero Rodríguez, Manuel y Versteegen, Gijs coords. *La corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*. Madrid: Polifemo, 2012.
- Montes Romero-Camacho, Isabel. “El problema converso. Una aproximación historiográfica (1998-2008). *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales* 18 (2008): 109-248.
- Nieto Soria, José Manuel. *Fundamentos ideológicos del poder real*, Madrid: EUEDEMA, 1988.
- . “El consenso en el pensamiento político castellano del siglo XV”. *Potestas. Estudios del mundo clásico e Historia del Arte* 3 (2010): s/f.
- Nieva Ocampo, Guillermo, “El confesor del Emperador: la actividad política de fray García de Loaysa y Mendoza al servicio de Carlos V (1522-1530). *Hispania. Revista Española de Historia* 251 (2015): 641-668.
- . “De la colaboración a la oposición: los frailes dominicos y la realeza cristiana (1370-1474). *Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna* 2 (2016): 89-99.
- Nogales Rincón, David. *La representación religiosa de la monarquía castellano-leonesa: la Capilla Real (1252-1504)*. Tesis Doctoral Inédita defendida en la Universidad Complutense de Madrid, 2010.
- Ortego Rico, Pablo. “Cristianos y mudéjares ante al conversión de 1502: mercedes a moros, mercedes de bins de moros”. *Espacio Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval* 24 (2011): 279-316.
- Perea Rodríguez, Oscar “Enrique IV de Castilla y los conversos: testimonios poéticos de una evolución histórica”. *Revista de poética medieval* 19 (2007): 131-175.
- Pérez, Joseph. *Cisneros, el cardenal de España*. Madrid: Taurus, 2014.
- Prieto Sayagués, Juan Antonio “La clerecía regular ante los conflictos internos y guerras exteriores de la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media”. *En la España Medieval* 40 (2017). 309-337.
- Rivero Rodríguez, M., “De la separación a la reunión dinástica: la Corona de Aragón ente 1504 y 1516”. En J. Martínez Millán dir. *La corte de Carlos V*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000: 73-101.
- Ruiz-Gálvez Priego, Estrella “La fortaleza de la fe: en torno al principio de la fe, sus implicaciones sociales y devocionales (Castilla, siglos XIII-XV)”. En I. Beceiro Pita coord. *Poder, piedad y devoción. Castilla y su entorno (siglos XII-XV)*. Madrid: Silex, 2014.
- Sesma Muñoz, José Ángel. *El establecimiento de la Inquisición en Aragón (1484-1486)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1987.
- Silleras Fernández, Nuria. “Mystical Traditions Are Political: The Life and Afterlife of Teresa Enríquez”. *English Language Notes* 56-1 (2018): 223-229.
- Suárez Fernández, Luis. *Los Reyes Católicos. Fundamentos de la monarquía*. Madrid: Rialp, 1989.
- . *Los Reyes Católicos. La conquista del trono*. Madrid: Rialp, 1990a

- . *Los Reyes Católicos. La expansión de la fe*. Madrid: Rialp, 1990b.
- . “El máximo religioso”. En E. Sarasa Sánchez (coord.). *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico. 47-60.
- . *Fernando el Católico*. Barcelona: Ariel, 2004.
- Tabbagh, Vicent. “Cour du prince et vie religieuse à la fin du Moyen Âge”. *Bulletin du centre d’études médiévales d’Auxerre*. 8 (2004): s/f.
<https://journals.openedition.org/cem/904>
- Vicens Vives, Jaime. *Juan II de Aragón (1398-1479): Monarquía y revolución en la España del siglo XV*. Barcelona: Teide, 1953.